

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2020 00071 00

HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL

DEMANDADO: GABRIEL OCHOA ORAMAS.

Revisadas las presentes diligencias, observa el despacho que le asiste razón al apoderado judicial de la parte actora, frente a la no procedencia de haber sido requerido en los términos del artículo 317 del CG.P., por cuanto, el oficio No. 246 del 2 de febrero de 2022, fue remitido directamente por esta sede judicial al Juzgado 2 Civil del Circuito de esta ciudad.

En vista de lo anterior, la providencia de fecha 14 de diciembre de 2022, se **DEJA SIN VALOR NI EFECTO.**

En consecuencia, de lo anterior, y como quiera que a la fecha no se tiene respuesta del Juzgado 2 Civil del Circuito de esta ciudad, y aun cuando la parte actora aportó el pantallazo del estado del proceso de insolvencia del aquí demandado, se dispone que por secretaría se **OFICIE NUEVAMENTE** a dicho estrado judicial, para que proceda a dar respuesta al oficio No. 246 del 2 de febrero de 2022.

Lo anterior, por cuanto hasta tanto no se conozca sobre la admisión o no de la insolvencia, no es dable continuar con el trámite normal del proceso en referencia.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97a8399f19fa8a631a30554edececa26d676a9fae04382b3ec1fa3c8efbc97**

Documento generado en 21/02/2023 02:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>